

Río Gallegos, 16 de febrero del año 2006.-

ISTO:

El Expediente Nº 05488-UNPA-2006, y

ONSIDERANDO:

- Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Lic. Regina Rosa APUD para desempeñarse en el Área Prensa de este Rectorado;
- Que dicha contratación es a partir del día 13 de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006 ;
- Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;
- Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;
- Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Lic. Regina Rosa APUD (D.N.I. Nº 20.218.391), a partir del día 13 de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, la que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

**Artículo 2º.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 1 - Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso 1.2. Personal Temporario - Del Presupuesto 2006.-

**Artículo 3º.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 13 de febrero y hasta el 31 de diciembre del año 2006.-

**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

**RESOLUCION**

Nº **036**

-2006.-